Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de marzo de 2017

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 05/2017

A : Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIONES**

REF.: INICIO DE GESTIÓN PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 0440/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;
- El Acta de la Comisión Electoral de la Asamblea Universitaria N° 24/2015 de fecha 24 de setiembre de 2015, por el cual se proclama Rector al Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO;
- La Resolución N° 004/2015 de fecha 10 de octubre de 2015, por la cual se nombra al Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ en el cargo de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución N° 004/2015 de fecha 10 de octubre de 2015, por la cual se nombra al Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ en el cargo de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota F.F. 078/2017 de fecha 7 de marzo de 2017 con referencia a la Mesa de Entradas del Rectorado número 12961 de fecha 08 de marzo de 2017 en la cual el Prof. Dr. RICARDO LUIS VICENTE PAVETTI PELLEGRINI Decano de la Facultad de Filosofía solicita el alquiler del edificio ubicada en la Avda. España N° 1181, donde funciona las Licenciaturas en Lengua Francesa y Guaraní del Instituto Superior de Lenguas, con providencia favorable del Señor Rector y del Director General de Administración y Finanzas;
- La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación";
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 329.866, establecido para el llamado a Locación de Inmueble para el Local del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción;

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad meses	Precio Unitario	Precio Total
1	80131502 -006	*Alquiler de Local para Funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la UNA.*	Mes	22	*16.000.000*	352.000.000

•El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

•El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;
- La Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de fecha 21 de Julio del 2002;

•La Ley N° 3.039/2007 que modifica la Ley NO 2.051/03;
•El Art. 14 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Luz M. Zarita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

•La Ley N° 3.039/2007 que modifica la Ley N° 2.051/03;
•La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 y los Decretos N° 21.909/03, 5.174/05 y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 que corresponde a la modalidad Locación de Inmueble.
Según los datos recabados, nos encontramos en condición de afirmar que un canon en concepto de locación de un local se ajusta a las posibilidades presupuestarias del Instituto Superior de Lenguas, al respecto encontramos que el inmueble, ubicado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay sobre la avenida España N° 1181 entre las calles Padre Cardozo y Washington, con cuenta catastral N° 12-0366-05 con una superficie de terreno de 750 m2 y 491 m2 de superficie construida, cuenta con galena, estacionamiento para diez vehículos aproximadamente, depósito, tres oficinas administrativas, tres oficinas académicas, cinco aulas, seis baños.
En comparación con otros locales, se considera como el único idóneo para el funcionamiento del Instituto, ya que el inmueble posee todas las comodidades adecuadas a las necesidades, además del fácil acceso a través de las varias líneas de transporte público que circulan en las inmediaciones del local, tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo. El monto correspondiente al canon mensual se encuentra acorde a la ubicación y a los precios determinados por el mercado inmobiliario.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité iniciar las gestiones para la contratación por la modalidad de Locación de Inmueble Determinado del Inmueble ofrecido por la Sra. NELLY JARA VDA. DE BARATH, para el Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **LUZ M. TERESITA MARTINEZ GONZALEZ**
Miembro Comité

Prof. Msc. **JOSE A. CORONEL RUIZ DIAZ**
Miembro Comité

Arq. **ANALIA ESTAQUE AQUINO**
Miembro Comité

Sr. **DAVID VILLAR LOPEZ**
Miembro Comité